

Tema 72. Biocidas, Clasificación. Riesgos para la salud. Requisitos para su puesta en el mercado. Registro oficial de establecimientos y Servicios biocidas. Responsables técnicos y aplicadores. Inspección y control sanitario. Legislación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 5 de julio de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

15W-4503

SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 1 de julio de 2022, se ha servido aprobar las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior Analista Informático/a, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2019 y 2021, transcribiéndose las mismas a continuación:

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO ORDINARIA DE 2019

Plaza: Técnico Superior Analista Informática.

Subgrupo: A1 Escala: Administración Especial Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Número: 1 perteneciente a la OPE de 2019.

Turno Libre: Procedimiento de Selección: Oposición-concurso.

Titulación: Licenciatura en Informática, Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

Tasas derechos examen: 35,18 €.

Primera. *Ámbito de aplicación.*

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de 1 plaza de Técnico Superior Analista Informática del Ayuntamiento de Sevilla, incluida en las Oferta Pública de Empleo Ordinaria de 2019, por oposición/concurso.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que, convoque el Ayuntamiento de Sevilla, para la selección del personal funcionario, en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de 25 de enero de 2021.

Segunda. *Características de las plazas.*

La plaza convocada corresponden al Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, categoría Analista Informática.

Tercera. *Solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Justificante del pago de las tasas por derechos de examen.

Cuarta. *Requisitos.*

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla, para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciatura en Informática, Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. *Exención pago de tasas.*

a) Las personas aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la base décima de las Bases generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla, para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, resulten exentas del pago de las tasas por tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, estar desempleadas o ser miembro de familia numerosa categoría especial o tengan derecho a una bonificación del 50% por pertenecer a familia numerosa categoría general, deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa siguiente:

- Familia numerosa especial/general: Carnet individual de miembro de familia numerosa especial/general en vigor o resolución de concesión de la condición de familia numerosa especial/general.
- Demandantes de empleo: Certificado que acredite encontrarse en situación de demandante de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria; certificado de no haber rechazado, en el citado plazo de un mes, oferta de empleo ni haberse negado a participar, salvo causas justificadas, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y finalmente, certificado que acredite que, en el citado plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.
- Discapacidad: Certificado expedido por órgano competente acreditativo de tal condición.

Sexta. *Orden de actuación de las/los aspirantes.*

El orden de actuación de los aspirantes que concurren a esta convocatoria, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Séptima. *Tribunal Calificador.*

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indica, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que, convoque el Ayuntamiento de Sevilla, para la selección del personal funcionario, en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias:

Presidente/a:

Titular: Doña Teresa González Galiana. Funcionaria de carrera, subescala técnica de Administración Especial, Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Don Francisco de Paula Estévez García. Funcionario de carrera, subescala técnica de Administración General, Ayuntamiento de Sevilla.

Vocales:

Titular 1: Don Julio Eduardo Rodríguez Berjillos. Funcionario de carrera, subescala técnica de Administración Especial, Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Almudena Novoa Moreno. Funcionaria de carrera, subescala técnica de Administración Especial, Ayuntamiento de Sevilla.

Titular 2: Doña María José Gil Suárez. Funcionaria de carrera, subescala técnica de Administración Especial, Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Rosario Muñoz Cueli. Funcionaria de carrera, subescala técnica de Administración Especial, Ayuntamiento de Sevilla.

Titular 3: Doña María Luisa de la Vega Royo. Funcionaria de carrera de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don Juan Sebastián Ojeda Pérez. Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

Titular 4: Don José Antonio Amador Romero. Funcionario de carrera, subescala técnica de Administración General, Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Susana Márquez Campón. Funcionaria de carrera, subescala técnica de Administración General, Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario/a:

Titular: Don Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor del Excmo. Ayunt. Sevilla.

Suplente: Doña Natalia Benavides Arcos. Funcionaria de carrera, subescala técnica de Administración General, Ayuntamiento de Sevilla.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente/a, dos Vocales y el Secretario/a.

Octava. *Descripción del proceso selectivo y valoraciones.*

Sistema: Oposición-concurso.

Fase de oposición.

Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios,

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa contemplado en estas bases específicas, de las cuáles, 50 preguntas corresponderán a los temas del Grupo de materias comunes del programa, y 50 preguntas, sobre el contenido de las materias específicas, con cuatro opciones de respuestas, de las cuáles sólo una será la correcta.

10 preguntas de las 100 que componen el cuestionario serán de reserva, y sólo se tendrán en cuenta, por el orden en que aparezcan, si algunas de las 90 restantes, resultase anulada.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Se penalizará cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando ni penalizando las respuestas en blanco.

No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de las personas aspirantes, del número de aciertos netos (A-E/3) necesario para superar el ejercicio.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas extraídos al azar por el Tribunal Calificador con carácter previo a la realización del ejercicio, perteneciente al grupo de materias específicas del programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente en sesión pública ante el Tribunal por la persona aspirante.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos de la siguiente forma: Cada tema se calificará de 0 a 10 puntos. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada tema dividido por dos, siendo necesario para poder calcular la nota media obtener un mínimo de 4 puntos en cada uno de los temas.

Para aprobar dicho ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en la nota media obtenida, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en la nota media.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos de carácter práctico, a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 4 horas.

Los supuestos deberán referirse a materias expresamente contenidas en el grupo de materias específicas del programa contemplado en estas bases, y consistirán en el planteamiento de un caso práctico sobre el que el Tribunal realizará una serie de preguntas concretas, indicando la puntuación que se dará a cada una de ellas dentro del máximo de diez puntos con que se calificará cada supuesto.

Se valorará el rigor analítico así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos de la siguiente forma: Cada supuesto práctico se calificará de 0 a 10 puntos. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada supuesto dividido por dos, siendo necesario para poder calcular la nota media obtener un mínimo de 4 puntos en cada uno de los supuestos.

Para aprobar dicho ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en la nota media obtenida, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en la nota media.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Fase de concurso.

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en estas bases específicas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo. La puntuación máxima de esta fase no podrá ser superior al 40% de la puntuación total.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

- BAREMO DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO.

1. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Doctorado Universitario: 1,00 punto.
- Máster Universitario: 0,95 puntos.
- Licenciatura, Grado nivel 3 ó Grado Universitario con Máster, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Grado Universitario: 0,85 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2. Acciones formativas.

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, incluyendo como tales las correspondientes a materias transversales (igualdad de género, informática, prevención de riesgos laborales, idiomas...), hasta un máximo de 3.5 puntos, en la forma siguiente:

- Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,004 puntos.
- Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,002 puntos.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,003 puntos.
- Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y entidades promotoras en el marco del acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva: 0,0015 puntos.
- Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva: 0,00075 puntos.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 1 hora.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada día de servicios prestados y hasta un máximo de 9 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En plazas o puestos de igual categoría y cualificación a la que se aspira en cualquier administración pública: 0,004167 puntos por cada día.
- En plazas o puestos de igual categoría y cualificación a la que se aspira en la empresa privada: 0,0014 puntos por cada día.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, así como la materia o contenido del mismo.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I de los derechos y deberes fundamentales. Título IX del Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Título II de la Corona. Título III de las Cortes Generales. Título IV del Gobierno y de la Administración. Título VI del Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Título VIII de la Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Principales Instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases. Los Reglamentos.

Tema 6. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: Entidades que la integran.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8. Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

Tema 9. Los Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas: Abstención y recusación. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 12. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: Concepto y clasificación.

Tema 13. Contratos del Sector Público (I): Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección. Formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 14. Contratos del Sector Público (II): Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios.

Tema 15. Normativa sobre Igualdad. La igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Título Preliminar. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Título Preliminar.

Tema 16. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y Garantía de los Derechos Digitales: Objeto y Ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Agencia Española de Protección de Datos: Órganos y competencias.

Tema 17. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud.

Tema 18. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Objeto y ámbito subjetivo de aplicación.

Materias específicas

Tema 1. Concepto de informática. Antecedentes históricos. Definición de un sistema de información. Estructura y elementos de un sistema de información (sistema informático, la información y los usuarios). Las etapas de la informática en las organizaciones.

Tema 2. Teoría de la información. Conceptos de información, símbolo y codificación. Medida de la información. Sistemas de numeración. Lógica binaria y elementos del álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales. Estructuras analógicas y digitales.

Tema 3. Concepto de sistema informático. Componentes y funcionamiento: Componentes físicos (subsistema central, subsistema de entrada/salida y de almacenamiento), componentes lógicos. Jerarquía de niveles, clasificaciones. Los programas de aplicación. Clasificaciones de los programas de aplicación. Software a medida y soluciones empaquetadas. Evolución y tendencias en los sistemas informáticos.

Tema 4. Arquitecturas básicas de los sistemas informáticos. La planificación de los sistemas informáticos. Capacidad, rendimiento, flexibilidad, escalabilidad y alta disponibilidad. Conceptos y funcionalidades básicas de las unidades centrales multiusuario. Evolución y tendencia de las unidades centrales multiusuario. Sistemas departamentales y grandes sistemas centrales.

Tema 5. Concepto y funciones principales de los sistemas operativos. Evolución y tendencias de los sistemas operativos. Sistemas abiertos y sistemas propietarios. Administración y gestión del sistema operativo. Planes de implantación y migración. Tareas de instalación, Configuración y optimización. Herramientas.

Tema 6. El sistema operativo Unix. Historia y filosofía. Características y funcionalidades del sistema operativo Unix. Sistemas tipo Unix. Linux y sus distribuciones. Otros sistemas operativos para unidades centrales multiusuario.

Tema 7. Software libre y de código abierto. El concepto GNU. Filosofía y funcionamiento. Ventajas e inconvenientes. Proyectos locales, autonómicos, nacionales y europeos para la adopción de software libre y de código abierto en la Administración. Situación actual del mercado.

Tema 8. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Principales características. Arquitectura de dos, tres o más niveles. Ventajas e inconvenientes. Servidores de datos y de aplicaciones. Clientes ligeros y pesados. Modelos actuales del mercado. Arquitecturas orientadas a servicios. Gobierno SOA. Buses de interoperabilidad.

Tema 9. Tipos elementales de datos. Estructuras convencionales de datos. Estructuras dinámicas de datos. Ficheros. Tipos de ficheros. Descripción, funcionalidad y clasificación. Organización de ficheros. Concepto y tipos: Métodos de acceso en el tratamiento de un fichero.

Tema 10. Los sistemas de gestión de bases de datos (SGBD). Evolución histórica. Modelos y arquitecturas. El modelo de referencia ANSI. Monitor de transacciones. Control de concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.

Tema 11. El modelo relaciona!. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Diseño. Normalización. Manipulación: Álgebra y cálculo relaciona!. Modelo entidad relación.

Tema 12. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales. Principales SGBD comerciales. SGBD de código abierto.

Tema 13. Arquitecturas de implantación de un SGBD: Bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Bases de datos orientadas a objetos. Bases de datos documentales y multimedia. Bases de datos no relacionales. Motores de persistencia.

Tema 14. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-warehouse/ Data-mart). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Big data. Entornos Hadoop y similares. Sistemas de soporte a la decisión. Cuadro de mando integral (CMI). Diccionarios de recursos de información. Metadatos. Repositorios. Bancos de datos.

Tema 15. Principales sistemas de gestión de bases de datos en el Ayuntamiento de Sevilla (Oracle y MySQL): Conceptos básicos, arquitectura física y lógica, objetos en una base de datos. Administración, gestión y optimización de estos SGBD. Principales herramientas que incorporan.

Tema 16. Los sistemas de información geográfica. Conceptos básicos. Topología. Diccionarios de información. Estructuras de la información. Tratamientos de imagen. Teledetección espacial.

Tema 17. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos de ciclo de vida. Evolución histórica. La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas de información. Redimensionamiento y ajuste de los sistemas lógicos.

Tema 18. La migración de sistemas de información en el marco de procesos de ajuste. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.

Tema 19. Metodologías de desarrollo de sistemas de información. La metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información métrica del Consejo Superior de Informática. Objetivos. Fundamentos: Procesos principales, interfaces, participantes, técnicas y prácticas.

Tema 20. Planificación informática. Niveles en la planificación. El Plan de sistemas de información. Análisis de requisitos de los sistemas de información. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Seguimiento. Herramientas.

Tema 21. Construcción de sistemas de información. Pruebas. Formación. Conceptos, participantes, métodos y técnicas. Reutilización de componentes software.

Tema 22. Herramientas de diseño y desarrollo de sistemas de información. Funcionalidad y conceptos. Entornos integrados. Gestión de la configuración del software: Identificación de la configuración. Control de versiones. Control de cambios.

Tema 23. Desarrollo ágil de software. Filosofía y principios del desarrollo ágil. El manifiesto ágil. Métodos de desarrollo ágil: SCRUM, extreme programming y otros.

Tema 24. Mejora de la madurez del proceso de desarrollo software. CMMI. Áreas de proceso de CMMI. Niveles de madurez en CMMI.

Tema 25. Programación. Evolución. Paradigmas de la programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Orientación a aspectos. Programación visual. Generación automática de código. Modularidad y reutilización de componentes. Desarrollo orientado a pruebas (TDD). Nuevas tendencias.

Tema 26. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores, compiladores, ensambladores e intérpretes. Estado del arte de las técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: Entornos visuales, Microsoft.Net, JAVA, lenguajes de script, lenguajes de cuarta generación.

Tema 27. La garantía de calidad en el proceso de producción del software. Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad. Estándares nacionales e internacionales. Pruebas tempranas. Norma ISO 29119.

Tema 28. Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Elementos. Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Redes de ordenadores (LAN, MAN, WAN, INTERNET). Redes de comunicaciones móviles. Redes de cable.

Tema 29. Protocolos y arquitectura. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI).

Tema 30. La arquitectura TCP/IP. Protocolos. Direccionamiento IP. Sistema de nombres de dominio y su gestión en España. Servicios. IPv6.

Tema 31. Redes de área local (LAN). Componentes. Medios y modos de transmisión. Topologías. Modos de acceso al medio. Protocolos. Estándares. Gestión de redes de área local. Evolución y tendencias. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Bluetooth. Sistemas de cableado. Planificación e instalación. El cableado estructurado.

Tema 32. Las instalaciones físicas de los Centros de Proceso de Datos (CPD) y Salas de equipos. Normativa reguladora del diseño e implementación de infraestructuras de red de área local (cableadas e inalámbricas) y enlaces inalámbricos en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 33. Conceptos básicos de interconexión de redes locales. Características principales de los equipos de interconexión de redes. Encaminamiento: Conceptos fundamentales y protocolos de encaminamiento.

Tema 34. Redes públicas de transmisión de datos. Red digital de servicios integrados (RDSI). Redes Frame Relay. Redes ATM. Tecnologías xDSL. Redes de cable. Radio en BA. Redes de fibra óptica. FTTX.

Tema 35. Redes de comunicaciones móviles. Radiotelefonía en grupo cerrado de usuarios. Sistemas Trunking, PMR, TETRA. Telefonía celular. GSM. Sistemas móviles de tercera y cuarta generación, evolución futura. Servicios de datos sobre tecnología móvil. Redes móviles por satélite. Sistemas VSAT Sistemas de posicionamiento.

Tema 36. Servicios de comunicaciones sobre IP. Servicios de voz y fax sobre IP. Características básicas, requisitos de QoS y soluciones. Protocolos de señalización. El estándar H.323 para servicios multimedia sobre redes de paquetes. Escenarios de aplicación. Servicios de Videoconferencia.

Tema 37. Gestión de redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Arquitecturas y modelos lógicos de gestión de red. El modelo TMN. El modelo de gestión de red OSI. El modelo SNMP. Gestión de incidencias. Gestión del nivel de servicio: Helpdesk y los acuerdos de nivel de servicios (SLAs). Gestión contable: Componentes del coste de los elementos que componen una red de telecomunicaciones. Tendencias de mercado.

Tema 38. Servicios de datos corporativos. Conceptos de intranets, extranets y redes privadas virtuales. Sistemas y mecanismos que permiten dar soporte a estas soluciones. Estrategias de implantación. Planificación, diseño y gestión de redes privadas virtuales. Aplicaciones y tendencias. La Red Corporativa de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Sevilla HISPALNET Redes Sara y Nerea.

Tema 39. Internet: Historia, evolución, estado actual y tendencias. Servicios tradicionales de Internet: Correo, transferencia de ficheros, publicación en hipertexto, otros servicios. La Web 2.0: Blogs, wikis, redes sociales, Long tail. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en Internet. Intranets y extranets. E-learning. Accesibilidad y usabilidad.

Tema 40. Aplicaciones basadas en Internet. Arquitecturas. Lenguajes, herramientas y protocolos para utilización en Internet. Lenguaje de especificación HTML: Versiones y características. El protocolo HTTP: Versiones y características. Lenguaje XML.

Tema 41. Desarrollo de aplicaciones web en el cliente. Desarrollo de aplicaciones web en el servidor. Componentes distribuidos. Publicación de contenidos. Herramientas para la edición, gestión y personalización de contenidos en Internet. Javascript y AJAX. Web semántica.

Tema 42. Servicios de acceso a la información basados en Internet. Agentes que intervienen, características y estructura de las redes soporte, métodos de acceso, aspectos de seguridad (SSL, HTTPS, otros). Tendencias.

Tema 43. Portales Corporativos: Definición, evolución y arquitectura. Gestión de contenidos. Definición. Catalogación, suscripción y personalización de contenidos. La publicación de contenidos. Herramientas para la gestión de contenidos.

Tema 44. Problemas típicos de seguridad en Internet: Intrusiones, accesos no autorizados a servicios, recepción de software, confidencialidad, fallos en el servicio. Medidas de protección: Zonas desmilitarizadas, cortafuegos, IDS/IPS, etc.

Tema 45. La seguridad de las tecnologías de la información: Objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información. Medidas de seguridad (físicas, técnicas, organizativas y legales). Planes de contingencia y recuperación ante desastres. Respaldo y continuidad. Iniciativas en el Ayuntamiento de Sevilla.

Tema 46. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. La seguridad como un proceso integral. Categorización de los sistemas de información. Roles y responsabilidades. Medidas de seguridad. Normativa de desarrollo estatal.

Tema 47. Análisis y gestión de riesgos. Magerit, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de Información. La herramienta PILAR. Las funciones de la seguridad informática y su encuadre en la organización: Implementación, control y auditoría.

Tema 48. La protección jurídica de los programas de ordenador. Concepto de licencia de uso de software. Tipos de Licencias. La protección jurídica de las bases de datos. Legislación acerca del uso de Internet. El delito informático. Técnicas forenses.

Tema 49. El puesto de trabajo. La movilidad en el puesto de trabajo. Los puestos de trabajo, pesados y ligeros. Los dispositivos personales en entornos corporativos (BYOD). Tendencias actuales.

Tema 50. Herramientas de productividad personal. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de datos. Software gráfico. Organizadores. Paquetes integrados. Interfaces de usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad. Ofimática de código abierto. El trabajo en grupo o colaborativo. Redes sociales corporativas, mensajería instantánea corporativa, otros.

Tema 51. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información en soporte electrónico. Tecnologías de almacenamiento. Sistemas de redundancia en el almacenamiento. Nuevas tecnologías.

Tema 52. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

Tema 53. Virtualización de sistemas y centros de datos. Virtualización de puesto de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.

Tema 54. Planificación e instalación de un centro de proceso de datos. Planificación y ejecución de tareas de producción y sistemas. Gestión de incidencias. Inventario. Distribución de software. Centros de atención a usuarios.

Tema 55. ITIL y sus versiones. Ciclo de vida del servicio: Estrategia del servicio, diseño del servicio, transición del servicio, operación del Servicio. ISO 20000. Certificaciones.

Tema 56. Auditoría informática. Concepto y funcionalidades básicas. Normas técnicas y estándares. Organización de la función auditora. Clases de auditoría informática. Aspectos específicos de la auditoría informática en la administración pública.

Tema 57. La información en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información. Captación, flujo y aprovechamiento de la información.

Tema 58. Modelos de gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su implantación en las Administraciones Públicas. Herramientas de planificación y control de gestión de la función del directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración.

Tema 59. Gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Metodologías de planificación. Principales variables de un proyecto: Alcance, usuarios, presupuestos y tiempo. El entorno como contexto favorecedor o de interferencias. El plan de comunicación: Grupos destinatarios. El mensaje como puerta de entrada. El plan de riesgos: Tecnológicos y en el entorno. Seguimiento de proyectos: El cuadro de mandos. La evaluación de resultados.

Tema 60. Gestión del cambio. Las tecnologías de la información y las comunicaciones como motor de cambio. Orientación al cliente interno. Relación necesidades, expectativas y satisfacción: La calidad percibida. La resistencia al cambio. La comunicación para el cambio.

Tema 61. La mejora de la calidad de las organizaciones. Modelo EFQM de excelencia. La gestión por procesos.

Tema 62. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública. Marco normativo. El proceso de la contratación administrativa. Iniciativas nacionales y de la UE relativas a la contratación de bienes y servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Tema 63. La teoría de la decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios. Elementos que intervienen en la definición de un problema. Herramientas de apoyo. Características básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software. Coste total de propiedad (TCO).

Tema 64. La sociedad de la información y la administración. Sistemas de atención e información al ciudadano. Gobierno abierto. Transparencia y participación ciudadana. Datos abiertos. Normativa nacional, autonómica y ordenanza municipal.

Tema 65. La utilización de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la administración electrónica. Los proyectos y sistemas de administración electrónica en el Ayuntamiento de Sevilla: @firma, Cl@ve Identificación, Portafirma@s, Verifirma@, Plataforma de Sellado de Tiempo TS@, Notific@, Digitalización Certificada (Iscadnet), REA (Registro Electrónico de Apoderamientos), SIR (Sistema de interconexión de registros), Registro de E/S (InveSicres).

Tema 66. Normativa específica de administración electrónica. Novedades en materia de administración electrónica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 67. El intercambio electrónico de datos. Concepto. Tecnologías. Normas y estándares: EDI, XML, otros. Supresión de certificados en soporte papel. Proyectos nacionales y europeos para el intercambio de datos entre administraciones.

Tema 68. Identificación electrónica y firma electrónica. Certificados electrónicos. Reglamento europeo y normativa estatal. Los proveedores de los servicios de certificación electrónica. Plataforma Cl@ve. Otras tecnologías de identificación y autenticación.

Tema 69. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad. Norma técnica de interoperabilidad de catálogo de estándares. Norma técnica de interoperabilidad de documento electrónico. Norma técnica de interoperabilidad de expediente electrónico. El directorio común (DIR3).

Tema 70. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Normas en el sector de las tecnologías de la Información (TI). Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.

Tema 71. La transformación digital e industria 4.0: Ciudades inteligentes. Internet de las cosas (IoT). Los proyectos Smart City en el Ayuntamiento de Sevilla. Norma UNE 178104.

Tema 72. Los principales sistemas horizontales del Ayuntamiento de Sevilla: Sistema Integrado de Gestión del Gasto (SIGGLAS), Sistema de gestión de RRHH y nómina (Meta 4), Entorno propio de desarrollo y ejecución (Bitácora), Sistema contable (SICALWIN), Registro de entrada y salida (INVESICRES), Gestor Documental (INVESDOC), Gestión del Padrón Municipal de Habitantes (SPAI Población). Sistema de Administración Electrónica y Tramitación (SAETAS).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 5 de julio de 2022.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

15W-4506

SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 1 de julio de 2022, se ha servido aprobar las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Técnico/a Medio de Relaciones Laborales, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2019 y 2021, transcribiéndose las mismas a continuación:

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE RELACIONES LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO MEDIO PERTENECIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO ORDINARIAS DE 2019 Y 2021

Plaza: Técnico Medio de Relaciones Laborales.

Subgrupo: A2 Escala: Administración Especial Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Número: 3, de las cuáles, 2 pertenecientes a la OPE de 2019 y 1 perteneciente a la 2021.

Plazas turno libre: 3.

Turno Libre: Procedimiento de Selección: Oposición-concurso.

Titulación: Diplomatura en Graduado Social, Diplomatura en Relaciones Laborales o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Tasas derechos examen: 29,37 €.

Primera. *Ámbito de aplicación.*

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de 3 plazas de Técnico Medio de Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Sevilla, incluidas en las Oferta Pública de Empleo Ordinaria de 2019 y 2021, por oposición/concurso.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que, convoque el Ayuntamiento de Sevilla, para la selección del personal funcionario, en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de 25 de enero de 2021.

Segunda. *Características de las plazas.*

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A, Subgrupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, categoría Relaciones Laborales.

Tercera. *Solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.